EDICTO

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

A todas las personas que se crean con derecho a participar en el proceso, por medio del presente se les informa que el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la radicación No 52-001-3121-001-2014-00171-00 ha dado inicio al proceso de restitución de derechos territoriales indígenas de las comunidades del Pueblo Awá, que habitan los siguientes territorios colectivos:

Nombre: Resguardo Planadas Telembí

Departamento: Nariño Municipio: Samaniego

Numero de Matricula Inmobiliaria: 250-23972

Número de Resolución de Titulación: Acuerdo 097 del 15 de febrero de 2007.

Nombre: Resguardo Tortugaña Telembí Punde Pitadero Bravo Tronquería Sabaleta

Departamento: *Nariño* Municipio: *Barbacoas*

Numero de Matricula Inmobiliaria: 242-8348

Número de Resolución de Titulación: 025 del 29 de julio de 1998

Nombre: Resguardo Tronquería Pulgande Palicito

Departamento: *Nariño* Municipio: *Barbacoas*

Numero de Matricula Inmobiliaria: 242-3948

Número de Resolución de Titulación: 013 del 28 de junio de 2001

Nombre: Resguardo Pipalta Palví Yaguapí

Departamento: Nariño Municipio: Barbacoas

Numero de Matricula Inmobiliaria: 242-8134

Número de Resolución de Titulación: 011 del 24 de mayo de 1998.

Nombre: Resguardo Ñambi Piedra Verde

Departamento: Nariño Municipio: Barbacoas

Numero de Matricula Inmobiliaria: S/N

Número de Resolución de Titulación: Pendiente de titulación - solicitado ante INCODER

El presente edicto se publicará por una sola vez en el periódico Diario del Sur, como diario de amplia circulación en los municipios de Barbacoas y Samaniego (Nariño) y en las radiodifusoras locales "Samaniego F.M. Estéreo" (municipio de Samaniego) y "Ecos del Telembí" (municipio de Barbacoas), según lo ordena el literal d) del art. 161 del decreto 4633 de 201, y se fija en la Secretaría del Juzgado hoy viernes 26 de junio de 2015 a partir de las 8 a.m. y permanecerá fijado por 10 días hábiles, es decir el viernes 10 de julio de 2015 a las 6 p.m. Hágase saber que una vez cumplido el término antes referido, se entenderá surtido el traslado de la demanda a las personas indeterminadas que consideren deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. A partir de entonces cuentan con el término de 15 días para presentar oposiciones a las pretensiones de restitución, si así lo consideran pertinente.

KAROL ANDREA LÓPEZ VILLARREAL Secretaria

Carrera 22# 19-52-Officina 304 Edificio Génova

Fax: (2) 7291563 Pasto - Nariño

jcctoesrtpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

COSNTANCIA SECRETARIAL.- Se deja constancia que en la fecha de hoy 26 de junio de 2015 se le hace entrega de las copias necesarias de este edicto a la apoderada de la parte actora para los fines indicados.

Recibe:



